

ACTA DE AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación:	76-001-31-05-019-2023-00023-00	
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia	
Ciudad:	Cali (Valle del Cauca)	
Fecha Audiencia:	3 de julio de 2024	
Inicio de Audiencia:	10:30 a.m.	
Final de Audiencia:	12:20 p.m.	
Demandante:	Javier Castillo Covaleda	Edad:
		57 años
Demandadas:	-Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías -Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. - Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. - Nación- Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional - Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones.	
Llamante Garantía	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	
Llamada Garantía	Allianz Seguros de Vida S.A.	
Tipo de audiencia	Artículo 77 y 80 del CPTSS.	

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES			
Calidad en la que actúa	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante	Javier Castillo Covaleda	X	
Demandada	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	X	
Demandada	Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.	X	
Demandada	Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X	

Demandada	Nación- Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional	X	
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones.	X	
Demandada	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías		
Llamada en Garantía	Allianz Seguros de Vida S.A.	X	

II. APODERADOS			
Compareciente	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante	Andrea Estefanía Chica Torres	X	
Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	Sharon Hasley Guzmán Zambrano	X	
Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A.	Luis Eduardo Castillo Bolivar	X	
Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Nixon Alejandro Navarrete Garzon	X	
Nación- Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional	Andrea Insuasty Salas	X	
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Diana María Bedón Chica	X	
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Sergio Nicolas Sierra	X	
Allianz Seguros de Vida S.A	Cesar Augusto Viveros Molina	X	

Audiencia Publica No. 305

Continuación Audiencia Preliminar		
Etapas	Decisión	Recursos

		Si	No
Conciliación	Se declaro fracasada		X
Excepciones	PRIMERO: Diferir el estudio de la excepción previa de Prescripción formulada por Skandia S.A. y Porvenir S.A., para ser estudiada como medio exceptivo de fondo o de mérito. SEGUNDO: Declarar no probada la excepción previa de Falta de Jurisdicción o Competencia formulada por Skandia S.A. Recurso Reposición de Skandia S.A.. Auto Interlocutorio 1306 No se repone la decisión, se confirma lo resuelto.	X	
Saneamiento	Sin situaciones que sanear		
Fijación de Litigio	Hechos Excluidos Debate Probatorio Colpensiones 1. 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 8°. Porvenir 2. 6°, 7°, 8°, Colfondos 3. 5° Skandia S.A. 4. 7°. MinDefensa 5. Ninguno MinHacienda 6. Ninguno Allianz Seguros de Vida S.A. 7. 1°, 3°, 7° (Parcial). Problema Jurídico: 1. Determinar si Javier Castillo Covalada tiene derecho o no a recibir los perjuicios que reclama 2. Así mismo, determinar si hay lugar a reclamar el bono		X

	pensional al Ejercito Nacional por concepto de aportes a seguridad social derivados de la prestación de servicio militar, a efectos de reliquidar su pensión de vejez reconocida en el régimen de ahorro individual. 3. Verificar si existe responsabilidad en la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A.		
Decreto de Pruebas	Parte demandante: 1. Documentales. 2. Se niegan Testimonios		X
	Parte demandada Colpensiones 1. Documentales 2. Interrogatorio de Parte de la demandante Parte demandada Porvenir 1. Documentales 2. Interrogatorio de Parte de la demandante 3. Se niega interrogatorio de parte de Colpensiones. Parte demandada Mindefensa 1. Ninguno. Parte demandada MinHacienda 1. Ninguno. Parte demandada Skandia 1. Documentales 2. Interrogatorio de Parte de la demandante Parte demandada Colfondos. 1. Documentales 2. Interrogatorio de Parte de la demandante 3. Se niega solicitud de presentar pruebas adicionales. Llamante Garantía Colfondos. 1. Documentales Llamada Garantía Allianz Seguros de Vida S.A. 1. Documentales 2. Se niega interrogatorio de parte de Javier Castillo Covalada 3. Se niega interrogatorio de representante legal de Colfondos	X	

	4. Se niega testimonio de Daniela Quintero Laverde Recurso Reposición de demandante Auto Interlocutorio 1308 Se repone parcialmente la decisión, se decreta el testimonio de Patricia Martínez Caro		
--	--	--	--

Audiencia de Tramite y Juzgamiento			
Etapas	Decisión	Recursos	
		Si	No
Practica de Pruebas	Se practica interrogatorio de parte de la demandante por parte Colpensiones, Porvenir S.A., Skandia SA y Colfondos y se recibe la declaración de Patricia Martínez Caro. Sin más pruebas para practicar.		X
Cierra debate	Se declara cerrado el debate probatorio		X
Alegatos de Conclusión	Se escuchan alegatos de conclusión de las partes		X

Audiencia de Juzgamiento	
SENTENCIA No. 129	
Temas	Indemnización de Perjuicios por falta de asesoría en las administradoras de pensiones-Bonos Pensionales.

II. RESUELVE. III. PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de “<i>inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido</i>” en favor de Skandia S.A, Porvenir S.A, Colpensiones, Colfondos, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Defensa Nacional respecto de las pretensiones de indemnización de perjuicios. SEGUNDO: DECLARAR probadas las excepciones de “<i>inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido</i>” en favor de Allianz Seguros de Vida S.A respecto del llamamiento en garantía realizado por Colfondos S.A.

TERCERO: ABSOLVER a **Porvenir S.A, Colpensiones, Colfondos S.A.**, de las pretensiones elevadas en su contra dentro del escrito inicial.

CUARTO: ABSOLVER a **Allianz Seguros de Vida S.A** de las pretensiones elevadas en su contra en el llamamiento en garantía formulado por **Colfondos S.A.**

QUINTO: ORDENAR a **Skandia S.A.**, que proceda a realizar las solicitudes y gestiones administrativas tendientes a la emisión, liquidación y pago del bono pensional, a favor de la demandante ante el **Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público** a fin de lograr la consolidación y normalización de la historia laboral de **Javier Castillo Covaleda**, incluyendo los tiempos de servicio militar que él prestó.

SEPTIMO: ORDENAR al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, para que en el ejercicio de sus competencias y una vez cumplidas las exigencias respectivas, emita, expida y remita el Bono Pensional de **Javier Castillo Covaleda** con destino a **AFP Skandia**, de los tiempos de servicios militar a fin de garantizar la consolidación de su historia e incluirlo como capital acumulado en la cuenta individual del demandante.

OCTAVO: Sin lugar a condenar en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

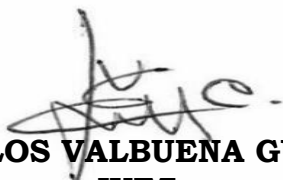
Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
Auto de Tramite	Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, Skandia S.A. y Ministerio de Hacienda y Crédito Publico en el efecto suspensivo, para que sea tramitado ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por secretaría envíese el expediente a dicha Corporación para lo de su cargo.	X	

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.

Esta audiencia puede ser visualizada y descargada en la página:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7da4eb24-61cf-4dbb-8603-72981ee8d1b4?vcpubtoken=e749cf88-cdd0-4ff8-a4d0-d31f74b76a14>



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

Juzgado 1º de la Corte Constitucional